



H. Cámara de Diputados de la Nación

*"1983/2023 – 40 Años de Democracia
"*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

RESUELVE:

Citar para su interpelación -de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación- al jefe de Gabinete de Ministros, AGUSTÍN OSCAR ROSSI; al ministro de Defensa, JORGE ENRIQUE TAIANA; y al ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, SANTIAGO ANDRÉS CAFIERO, ante el plenario de la Cámara de Diputados a fin de que informen públicamente y respondan las inquietudes de los legisladores nacionales acerca de la situación de vulneración de la soberanía nacional en las aguas del Mar Argentino por parte de flotas comerciales extranjeras que pescan de manera ilegal en el mismo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Desde el año 2020 se vienen presentando proyectos, junto al entonces diputado José Manuel Cano, para interpelar a los señores Santiago Cafiero, Agustín Rossi y Felipe Solá, quienes se desempeñaban como jefe de Gabinete, ministro de Defensa y ministro de Relaciones Exteriores, respectivamente, a fin de que brindaran informe sobre las cuestiones vinculadas a la pesca ilegal en el Mar Argentino y la zona económica exclusiva. De igual modo que los proyectos de mi autoría, hay diversas iniciativas del mismo tenor presentadas por integrantes del interbloque al que pertenezco y otras fuerzas políticas. Estas solicitudes nunca fueron siquiera tratadas en comisión, circunstancia que evidencia el total desinterés de esta gestión de gobierno por lo que está sucediendo en nuestros mares.

La pesca ilegal en el Mar Argentino y la zona económica exclusiva es un problema grave y persistente en nuestro país que afecta de modo creciente la soberanía nacional e intereses vitales del país, sobre todo si desde el Gobierno Nacional no se toman con urgencia las acciones necesarias para resolverlo. Un Estado que pretenda alcanzar estándares de desarrollo aceptables debe implementar políticas públicas de carácter estratégico orientadas a la defensa y protección de intereses nacionales. Desgraciadamente, no está ocurriendo en nuestro país.

Como ya lo expresó José Cano, ex presidente de la Comisión de Transporte y ex integrante las Comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior de esta H. Cámara de Diputados de la Nación, en su nota titulada "Utilizando las herramientas de la República también se defiende la Zona Económica Exclusiva Argentina", es de público conocimiento el accionar de una importante flota de embarcaciones conocidas como "poteros" con bandera de la República Popular China destinadas a la pesca exclusivamente del calamar. "Este tipo de extracción ilegal del recurso ictícola se lleva hoy, al menos,



H. Cámara de Diputados de la Nación

“1983/2023 – 40 Años de Democracia
”

2.600 Millones de dólares anuales y si medimos el impacto final de la economía, al llegar el producto a la mesa del consumidor, podemos estar hablando entre 14.000 y 15.000 Millones de dólares por año”.

La actual administración gubernamental tomó nota de ello y emprendió una rápida reforma de la Ley 24.922 Federal de Pesca, modificando el régimen de infracciones y sanciones contemplada en la misma; sin darle la correspondiente intervención ni oportunidad de análisis y discusión, a la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios de la H. Cámara de Diputados de la Nación. Solo se abordó el incremento de las multas, perdiéndose otra oportunidad de pensar en conjunto una política dinámica e integral del Control y Protección del recurso ictícola en nuestra zona económica exclusiva; dado que con el tope de multa alcanzada en esta “reforma y actualización”, en el caso de que las Agencias abocadas al control del espacio marítimo capturen un buque extranjero ilegal (hay que tener en cuenta que promedia en los últimos 10 años un total de 3 buques capturados anualmente), la pena pecuniaria es ínfima e irrisoria para estas flotas pesqueras.

Un informe del año 2021 publicado por Oceana (organización no gubernamental sin ánimo de lucro cuyo objetivo es la conservación marina, mediante el activismo y la investigación científica) muestra datos satelitales para demostrar que alrededor de 433 buques de bandera china pescaron durante 679.067 horas a lo largo de la frontera de la zona económica exclusiva de Argentina entre enero de 2018 y abril de 2021. Los buques desaparecieron de los sistemas de rastreo más de 4.000 veces, manipulando las posiciones GPS y de los números de identificación, por lo que atrapar los barcos infractores lo hace difícil.

En igual sentido, un informe de Insight Crime corrobora estas afirmaciones y agrega que nuestro país no puede vigilar su zona económica exclusiva por no contar con barcos con el equipamiento de radares adecuados que la patrullen de manera constante. Y concluye que, si bien la presencia de embarcaciones extranjeras en el borde de la zona económica exclusiva de 200 millas de Argentina no es ilegal, dichas flotas aprovechan el hecho de estar por fuera del alcance de la ley argentina para de esta manera practicar la pesca ilegal, no



H. Cámara de Diputados de la Nación

"1983/2023 – 40 Años de Democracia

"

declarada y no reglamentada. Incluso esos mismos barcos son los que suelen apagar sus sistemas de identificación automática para asaltar aguas argentinas.

Las consecuencias son alarmantes. Al daño ambiental provocado por la depredación de la fauna marina se le suman las millonarias pérdidas económicas por la competencia desleal. El desastre preanunciado ya está ocurriendo. Barcos de distintas nacionalidades que estaban por las aguas del Pacífico abandonaron por completo el océano Pacífico, y pescan de forma intensiva frente a las costas de Argentina. Se trata de flotas pesqueras enfocadas en la extracción ininterrumpida de la última gran reserva de calamares que subsiste en esta parte del planeta.

Los daños que producen las flotas pesqueras en el Mar Argentino y las aguas circundantes se pueden dividir en dos tipos igualmente perjudiciales: los ambientales y los económicos mencionado UT SUPRA. En el caso de los ambientales la depredación de las especies marinas y la contaminación son dos de los ejemplos más claros. De todas las especies depredadas, la más amenazada es el calamar. Dicho animal es la especie más importante del Atlántico Sur debido a que es un eslabón central en la cadena alimentaria. De él dependen desde los peces como la merluza, pasando por los pingüinos, lobos marinos, aves marinas e incluso hasta los cachalotes. El desastre ambiental que se genera es incalculable. El calamar es el alimento principal de especies como la merluza común. Pero también es importante en la alimentación del cachalote, los pingüinos y muchas otras variedades de la fauna marina. Esta presión terrible que ejecuta la flota china viene generando una catástrofe.

Por otra parte, la contaminación que producen estas embarcaciones se debe a los cientos y cientos de toneladas de basura que lanzan diariamente por la borda: aceites usados, compuestos químicos tóxicos y artes de pesca que ya no utilizan. Estas últimas generan un daño terrible al ecosistema porque siguen matando fauna marina mientras permanecen flotando en el mar durante años e incluso décadas.

Según declaró Fernando Naranjo, subdirector del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) de Chile, "ya en diciembre



H. Cámara de Diputados de la Nación

“1983/2023 – 40 Años de Democracia

”

observamos que gran parte de esta flota está instalada en las zonas de pesca del Atlántico mientras que los últimos barcos en el Pacífico se encuentran todos en navegación hacia el estrecho de Magallanes”.

Consultado por el portal de noticias iProfesional, Milko Schvartzman, especialista en conservación marina y colaborador del Círculo de Políticas Ambientales y asesor en la Organización de las Naciones Unidas (ONU) entre 2011 y 2015, confirmó el movimiento final de la flota. Y señaló que el pico de actividad tendrá lugar durante el mes de febrero. “Ahora en febrero, marzo, va a ser el pico de cantidad de barcos. Entre mediados de febrero y abril vamos a tener más de 500 embarcaciones en total frente a la Patagonia en el Atlántico Sur, que harán pesca ilegal de calamar en aguas argentinas. En una pequeña porción de océanos vamos a tener una altísima concentración de barcos. Este es un fenómeno único en el mundo. Que se dé justamente en un espacio marítimo tan reducido una cantidad tan grande de buques pescando”, remarcó.

El modus operandi de estas embarcaciones es lo que se denomina “alambrar”: “navegan al borde del límite y cuando no hay vigilancia, y las mayores capturas se pueden obtener dentro del Mar Argentino, ingresan a pescar ilegalmente”. Estas incursiones dentro de la jurisdicción nacional suelen ser de entre 500 y 2 mil metros pasados el límite con aguas internacionales, aunque se han registrado casos en donde llegaron hasta 100 kilómetros mar adentro. Los pesqueros buscan “maximizar sus ganancias” sin rendir cuentas por la depredación de la fauna marina, lo que los lleva muchas veces a ingresar al Mar Argentino en cuanto tienen la oportunidad.

Es de extrema necesidad que este cuerpo tome conocimiento sobre las acciones que el Gobierno Nacional está tomando para abordar el problema. Y en caso de que estas sean insuficientes, adopte de manera urgente medidas de prevención contra la pesca ilegal en nuestro mar argentino. Además, de ser necesario, proteste ante los países que subsidian la pesca ilegal y recurra a organismos internacionales para buscar una solución definitiva. La defensa de nuestra soberanía nacional es un derecho y una obligación irrenunciable del Estado Nacional.



H. Cámara de Diputados de la Nación

*"1983/2023 – 40 Años de Democracia
"*

Por todo lo expuesto, solicito a mis colegas diputados acompañen el presente proyecto de resolución.

Autor: Lidia Inés Ascarate

Coautores: Pedro Jorge Galimberti, Juan Carlos Polini, Marcela Campagnoli, Roberto Sanchez, Rubén Manzi, Jorge Rizzotti, Sabrina Ajmechet, Gerardo Cipolini, Soledad Carrizo, Marcela Coli.